

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO

DE EL MARQUÉS, QRO.

Por conducto de la Dirección General a través del Departamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios, con fundamento en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO** convoca a todos los proveedores y prestadores de servicios interesados en inscribirse o refrendarse en el Padrón de Proveedores, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA:** Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicadas habitualmente al comercio y a la prestación de servicios.

**SEGUNDA:** Los interesados deberán llenar la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores ante el Departamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios del SMDIF.

**TERCERA:** Deberán presentar además la documentación y formatos solicitados anexos, acudiendo a:

LUGAR	INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF EL MARQUÉS, QRO.
DIRECCIÓN	AV. EMILIANO ZAPATA S/N LA GRIEGA EL MARQUÉS, QRO.
HORARIO	09:00 A 13:00 HORAS
DIAS	LUNES A VIERNES

Para mayores informes favor de comunicarse al teléfono: 1-98-91-00 al 04 EXT. 1306 – 1307 o al Correo Electrónico: [adquisiciones@difelmarques.gob.mx](mailto:adquisiciones@difelmarques.gob.mx)

Lo anterior con fundamentos en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA REGISTRO AL  
PADRON DE PROVEEDORES 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se deberá presentar la siguiente documentación para la obtención de la inscripción o refrendo al Padrón de Proveedores del Sistema Municipal DIF El Marqués, Querétaro 2024.

<u>REQUISITOS REGISTRO</u>	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<b>1.- SOLICITUD:</b> Llenar y presentar formato de inscripción o refrendo en original y por duplicado, debidamente firmada por el representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>2.- ACTA:</b> Presentar Acta constitutiva original y/o copia certificada, así como copia simple para cotejo con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en caso de existir alguna modificación posterior al documento original, incluir la documentación correspondiente en el archivo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>3.- PODER:</b> Poder Notarial del Representante Legal, sólo en caso de no obrar este en la Escritura Pública o Acta Constitutiva (señalando el otorgamiento del poder para actos de administración).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>4.- ID:</b> Copia simple de Identificación Oficial del propietario o Representante Legal (INE, Pasaporte, Cédula Profesional), vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.- CSF.</b> Constancia de Situación Fisca del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con emisión no mayor a los 30 días, donde acredite como mínimo un año de inicio de actividad económica. En el supuesto de que dicha inscripción sea de una antigüedad menor a un año, deberá acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad ser una PYME de la región o del Estado en apoyo al impulso de la economía local.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- DOMICILIO:</b> Comprobante de Domicilio fiscal (recibo de agua, luz, teléfono) NO MAYOR A 3 MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD:</b> Presentar Copia simple de la Última <b>declaración anual</b> , de acuerdo al calendario fiscal que le corresponda, así como Copia simple de la Última <b>declaración provisional con el comprobante de pago respectivo</b> del mes inmediato anterior al que realiza su trámite de inscripción y/o <b>Estados Financieros no mayores a 3 meses</b> , los cuales consideren en el balance General, estado de resultados, así como la "Razón financiera de Liquidez" con factor mayo o igual a 1, cada hoja deberá encontrarse firmados por el representante legal y el contador público quien lo elaboró debiendo presentar cédula profesional de éste último, lo anterior con la finalidad de demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de bienes y servicios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>8.- OPINION SAT:</b> Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una emisión no mayor a 30 días.</p>  | ☑ | ☑ |
| <p><b>9.- OPINION IMSS:</b> Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS-INFONAVIT), no mayor a 30 días naturales; la cual se obtiene ingresando a la página IMSS: <a href="https://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento/">https://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento/</a> en SENTIDO POSITIVO o NO INSCRITO y/o en caso de no contar con trabajadores registrados emitir carta en sentido carta bajo protesta de decir verdad de tal circunstancia firmada por el propietario o representante legal.</p> | ☑ | ☑ |
| <p><b>10.- CV:</b> Curriculum comercial de persona física o moral, listado de bienes o servicios ofrecidos en hoja membretada firmada por el propietario o representante legal.</p>  | ☑ | ☑ |
| <p><b>11.- OPINION ESTATAL:</b> Opinión de Obligaciones Estatales no mayor a 30 días naturales; la cual se obtiene ingresando <a href="https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/">https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/</a>. En alguno de los siguientes sentidos: POSITIVO o NO INSCRITO.</p>   | ☑ | ☑ |
| <p><b>12.-MANIFIESTOS:</b> Firma de formato de manifiestos expesos bajo protesta de decir verdad de diversos supuestos legales (<b>FORMATO ANEXO</b>).</p>   | ☑ | ☑ |
| <p><b>13.- NOTIFICACIONES:</b> Manifestación expresa y por escrito de su consentimiento y autorización para ser notificados por medio del correo electrónico que para ello proporcionen, en hoja membretada y firmado por el propietario o representante legal (<b>FORMATO ANEXO</b>).</p>   | ☑ | ☑ |
| <p><b>14.- PERMISOS O LICENCIAS:</b> En su caso, copia simple de las licencias sanitarias o permisos vigentes y que deban ser otorgado por dependencias estatales o federales.</p>   | ☑ | ☑ |
| <p><b>15.- FOTOGRAFÍAS;</b> Presentar carta con fotografías del domicilio fiscal registrado. (<b>FORMATO ANEXO</b>)</p>  |   |   |
| <p><b>16.- DATOS BANCARIOS:</b> Presentar carta en hoja membretada firmada por el propietario o representante legal (<b>FORMATO ANEXO</b>) con los Datos bancarios para transferencias electrónicas, así como copia simple legible de la carátula de la Institución Bancaria respectiva.</p>   | ☑ | ☑ |
| <p><b>17.- PAGO:</b> Comprobante de pago de los derechos respectivos.</p>  | ☑ | ☑ |

El pago de derechos se autorizará una vez recibidos y aprobados los documentos por el Departamento de Adquisiciones, emitiéndose una ficha de pago para que sea realizado y deberá remitir comprobante de pago al correo: [adquisiciones@difelmarques.gob.mx](mailto:adquisiciones@difelmarques.gob.mx), para generar su constancia de Inscripción y/o en su caso entregarlo presencialmente.

	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Inscripción	11.35 UMA	11.35 UMA
Refrendo	11.35 UMA	11.35 UMA

Cuota válida para el ejercicio 2024 de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, y a la actualización de la UMA 2024 \* \$108.57. Vigente hasta el 1° de febrero del 2024.

El pago se puede realizar en efectivo en las oficinas del SMDIF o vía transferencia Bancaria a las cuentas:

**CUENTA BBVA PARA PAGO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES:**

Periodo	DEL 01/12/2022 AL 31/12/2022
Fecha de Corte	31/12/2022
No. de Cuenta	0119360778
No. de Cliente	D3010599
R.F.C	SMD860306540
No. Cuenta CLABE	012680001193607785

**NOTAS IMPORTANTES:**

- Si la información o documentación proporcionada por el solicitante fuese confusa o incompleta, se le solicitara aclarar o complementarla. Si una vez hecha la prevención el solicitante no cumple la misma dentro de un plazo de treinta días hábiles, se tendrá por no presentada su solicitud de registro.
- Dentro del término de diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y documentación completa, se resolverá sobre el otorgamiento o no del registro en el padrón de proveedores.
- Las constancias de inscripción serán enviadas a más tardar en ocho días hábiles posteriores a su otorgamiento y registro de pago respectivo.
- La vigencia del registro en el padrón de proveedores comprenderá desde la fecha de su registro y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- La aceptación del registro no significa ninguna obligación del Sistema Municipal DIF de adquirir algún bien o servicio de los proveedores registrados.
- El pago de derechos deberá efectuarse una vez aprobada su solicitud.
- El proveedor se obliga a informar por escrito a esta Dirección de Adquisiciones sobre cualquier modificación relacionada a los documentos presentados.

**ATENTAMENTE**

**DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF EL  
MARQUÉS, QRO.**